

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda de planta baja, de tipo A, sita en el partido de Roldán, término de Torre-Pacheco, en la calle sin nombre, donde está señalada con el número 6, que tiene una superficie útil de 76,40 metros cuadrados y construida de 86,40 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, lavadero cubierto y baño; tiene, además, un garaje inseparable, con una superficie útil de 14 metros cuadrados y construida de 16,20 metros cuadrados, y un patio a su espalda, más un jardín en su frente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 7, tomo 1.789, libro 389 de Torre-Pacheco, folio 26, finca número 23.036.

Titulares: Los demandados don Juan García Gázquez y doña Antonia García Gázquez.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en San Javier a 11 de febrero de 1999.—La Juez sustituta, Matilde Mengual Befán.—El Secretario.—10.724.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 570/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Marcelino Mayoral Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

La totalidad de la bodega de la casa Iburguren-Enea, número 9, en el barrio de Morronguilleta, de la villa de Rentería, hoy calle Añarbe, número 1. Tipo de subasta: 9.478.885 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—10.858.

#### SANTA FE

##### Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 438/1996, instado por Banco Central Hispanoamericano, contra don Miguel Olvera Rodríguez y doña Magdalena Rodríguez Canitrot, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 26 de abril de 1999, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda el día 25 de mayo de 1999, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el día 22 de junio de 1999, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra calma de riego, en el pago Álamo Negro, término de Santa Fe, con una extensión superficial después de una segregación practicada en ésta de 9.228,98 metros cuadrados o 99 áreas 28 centiáreas 98 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con el brazal de Carrión, carretera de la Costa y porción de terreno segregada de ésta; este, don Segismundo Noguera Rosales; sur, doña Rosa y doña Angeles Cabezas Molina, y oeste, doña María Ramos González y don Salvador Ramiro Bravo.

Inscripción: Tomo 1.081, folio 45, finca número 8.562, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valor a efectos de subasta: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 23 de febrero de 1999.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—10.772.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 221/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Feixó Bergada, en representación de Banco Español de Crédito, contra «Inverfor, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por lotes, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca como el total de su responsabilidad hipotecaria, las fincas hipotecadas por la demandada:

Lote primero.—Finca número 2.170 bis, al folio 101, del tomo 2.147 del archivo, libro 43 de Torrelles de Llobregat, del Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts.

Vivienda unifamiliar aislada, que constituye la parcela número 10, manzana 16, polígono I de la urbanización «Can Güell».

Lote segundo.—Finca número 2.171 bis, al folio 104 del tomo 2.147 del archivo, libro 43 de Torrelles de Llobregat, del Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts.

Vivienda unifamiliar aislada, que constituye la parcela número 12, manzana 16, polígono I de la urbanización «Can Güell».